

EDIFICIO: CIUDAD UNIVERSITARIA

DENOMINACIÓN: **Facultad de Derecho**



GRADO DE PROTECCIÓN:
INTERÉS ARQUITECTÓNICO (B)

INFORME HISTÓRICO - ARTÍSTICO

A partir del "Anteproyecto de la Ciudad Universitaria de Aragón" de 1933 con el que Regino Borobio había obtenido el primer premio del concurso convocado para tal fin, la Junta Universitaria encargaba la redacción de los proyectos de las distintas Facultades. Después de la de Filosofía y Letras, era la de Derecho la encargada a Regino Borobio y a José Beltrán que redactaban el proyecto en 1935, comenzándose las obras en febrero de 1936, terminadas en 1939. El edificio ha sido ampliado posteriormente adosándole en la parte posterior en época reciente un bloque que nada tiene que ver ni con el primitivo edificio ni con su entorno.

En origen el edificio presentaba muchas similitudes con el de la Facultad de Filosofía y Letras. En este caso, la planta es en forma de "C", en la que un gran pórtico central está flanqueado por dos alas de edificio en las que se disponen las escaleras. A partir del gran vestíbulo central que ocupa toda la longitud del porche se accede a los dos cuerpos de edificio. En el exterior, si bien se utilizan ritmos de vanos diferentes, se usan los mismos materiales, aplacados de piedra y ladrillo visto, también dispuestos en bandas horizontales como la Facultad de Letras.

La composición global del edificio es simétrica y de sobria volumetría. El pórtico, al que se accede mediante amplia escalinata, es adintelado sobre pilares cuadrados, solemne y bien proporcionado y refleja claramente la influencia del proyecto para Instituto de Segunda Enseñanza de 1931 que no se ejecutó.

Esta Facultad de Derecho y la de Filosofía y Letras son dos obras notables dentro de la trayectoria de Borobio en la que se pone de manifiesto los principios cuya síntesis caracteriza la obra racionalista de este arquitecto: una planta funcional de distribución clara y limpia con una sencillez volumétrica dentro de un moderno y discreto clasicismo (con algunas referencias triunfalistas) en el que gravita el espíritu aragonés.

FUENTES:

BIBLIOGRAFÍA:

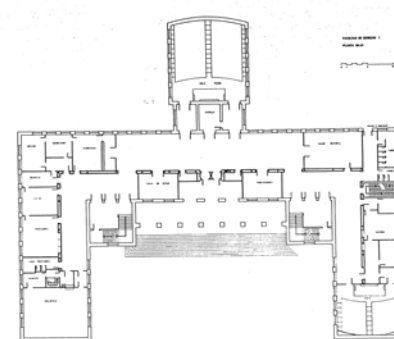
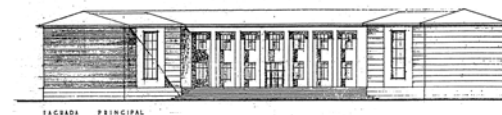
RABANOS FACI, C., *Vanguardia frente a tradición en la arquitectura aragonesa (1925-1939)*. El Racionalismo. Zaragoza 1984.

POZO MUNICIO, J.M., *Regino Borobio Ojeda (1895-1976). Modernidad y contexto en el primer racionalismo español*. Zaragoza 1990.

RABANOS FACI, C., *Historia crítica de la arquitectura aragonesa del siglo XX (I)* en S.A.A. XLVII. Zaragoza 1995.

LABORDA Y NEVA, J., *Zaragoza. Guía de arquitectura*. Zaragoza 1995.

YESTE NAVARRO, I., *José Beltrán Navarro y la arquitectura zaragozana de posguerra*, en Rv, Artígrama nº 12. Zaragoza 1996-1997.



Ciudad Universitaria. Facultad de Derecho
dibujo de Ambrosio del Ruste

INTERVENCIONES PERMITIDAS Y ELEMENTOS A CONSERVAR.

REHABILITACIÓN
FACHADAS, PUERTA, VESTÍBULO, AULA MAGNA Y VOLUMEN

ÁREA

27


AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA